Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1864 /2.021 I.

VISTO: 23 NOV 2021

El llamado a Licitación Pública Nacional para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" - ID Nº 401.371;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1.079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, la Intendencia Municipal dispuso conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por Vía de la Excepción y Contratación Excluida, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación que realice la citada UOC y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley Nº 2051/03, al Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:

- Director General de Gabinete o su representante.
- Director General de Administración y Finanzas o su representante.
- Director de Asuntos Jurídicos o su representante.
- Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.

QUE, en el Acta de fecha 22 de noviembre de 2021, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, elevan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, exponiendo en el Punto 11. Recomendación de Adjudicación cuanto sigue:

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para el contrato "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C", ID Nº 401.371, al oferente CONSORCIO ASUNCIÓN, integrado por las firmas: COBY EMPRENDIMIENTOS DE CESAR ORTIZ BAEZ con RUC Nº 3915788-1 Y ALFA & OMEGA S.A. con RUC Nº 80018641-9, por un monto total que asciende a Gs. 1.517.023.914 (Guaraníes mil quinientos diez y siete millones veinte y tres mil novecientos catorce), IVA incluido.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 8.671, de fecha 22 de noviembre de 2021, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor del CONSORCIO ASUNCION, integrado por las firmas: COBY EMPRENDIMIENTOS DE CESAR ORTIZ BAEZ y ALFA & OMEGA S.A., en la presente Contratación por VIA DE LA EXCEPCIÓN "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado Central de los Bloques A y C" - ID Nº 401.371, realizada por el Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26º, 27º,y 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 22 de noviembre de 2021 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 8.671, de fecha 22 de noviembre de 2021, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Licitación Pública Nacional para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" - ID Nº 401.371, al oferente CONSORCIO ASUNCIÓN, integrado*

///.-

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1864 /2.021 I. 23 NOV 2021

por las firmas: COBY EMPRENDIMIENTOS DE CESAR ORTIZ BAEZ, con RUC Nº 3915788-1 y ALFA & OMEGA S.A., con RUC Nº 80018641-9, por un monto total que asciende a Gs. 1.517.023.914 (Guaraníes mil quinientos diez y siete millones veinte y tres mil novecientos catorce), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARIA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal